

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 867.
-PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
-DEMANDANTE: ENEVARDO CASTILLO VALENCIA.
-DEMANDADA: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00798-00.

DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Previo a efectuar pronunciamiento de los múltiples memoriales allegados, el Despacho procederá a requerir a la parte actora, conforme lo dispone el núm. 01 del art. 317 del C. G. del P., con el fin de que, dentro de los treinta (30) días de la notificación del presente auto, informe al Despacho si envió a la parte demandada la notificación por aviso que trata el art. 292 *ibidem* y allegue las constancias respectivas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Previo a efectuar pronunciamiento de los múltiples memoriales allegados, **REQUIÉRASE** a la parte actora, conforme lo dispone el núm. 01 del art. 317 del C. G. del P., con el fin de que, dentro de los treinta (30) días de la notificación del presente auto, informe al Despacho si envió a la parte demandada la notificación por aviso que trata el art. 292 *ibidem* y allegue las constancias respectivas, **advirtiéndole** que, una vez culminado el mencionado termino, si no se encuentra el efectivo cumplimiento de este requerimiento, el Despacho decretará la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2019-00499-00.)

JPM